

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL JUEGO SMS-CONTENIDO "kölbí HACE REALIDAD EL VIAJE DE TUS SUEÑOS"

DEL ORGANIZADOR DEL JUEGO

Artículo 1:

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el juego SMS-contenido "kölbí Hace Realidad El Viaje De Tus Sueños", en adelante denominado "Juego" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, los derechos de autor del portal de contenidos son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.A., en adelante "Mobile Marketing".

Artículo 2:

El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego, en adelante denominado "reglamento", establece las reglas para participar en el Juego que realiza el ICE entre los clientes nuevos y actuales, de los servicios de telefonía móvil (prepago, fusión k y postpago), según los términos descritos en el presente reglamento.

Artículo 3:

La vigencia del Juego es por tiempo limitado, iniciando el 13 de noviembre del 2019 y finalizando el 15 de enero del 2020.

Artículo 4:

Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios y beneficios del Juego serán entregados únicamente a los titulares o usuarios autorizados de los servicios telefónicos a través de los cuales están participando.

DE LA PARTICIPACIÓN DEL JUEGO

Artículo 5:

Participan en el Juego:

5.1 Todos aquellos clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbí y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se suscriban al Juego.

5.2 Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad y clientes físicos menores de edad que se identifiquen con cédula de menor, que cuenten con servicio kölbí de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.

5.3 No podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

5.4 No podrán participar los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia del Juego y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.



5.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobile Marketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.6 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al Proceso Negocios de Soluciones de Valor Agregado Personas y Hogares, Directores de la Unidad de Productos y Servicios, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LAS MECÁNICAS DEL JUEGO

Artículo 6:

Los clientes kölbi que estén suscritos al Juego SMS contenido, podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según se detalla a continuación:

6.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes que envíen un mensaje con la palabra Si al código corto 6000, recibirán un SMS de bienvenida sin costo del código 6001, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción quedarán suscritos, una vez suscritos recibirán un mensaje de cobro diario desde el código 6000, que contiene un link para ingresar al portal de Juegos.

6.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:

6.2.1 El usuario que esté navegando en Internet y vea publicidad digital del Juego, al dar click en la imagen publicitaria será direccionado a una página web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar las bases y condiciones de la suscripción.

6.2.2 Una vez que el usuario acepta las bases y condiciones de la página web, recibirá en su teléfono un mensaje de texto sin costo del código 6001, al cual debe responder con la palabra SI al mismo código, para completar el proceso de suscripción. Posteriormente recibirá otro mensaje de texto dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscrito recibirá diariamente un SMS del código 6000.

6.3 Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

6.3.1 A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios de kölbi, se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes vía SAT PUSH que consiste en dos pantallas con mensajes emergentes, la primera incluye información del servicio y contiene las opciones Aceptar o Cancelar.

6.3.2 En caso de que el cliente elija Aceptar se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción, igualmente con las opciones de Aceptar o Cancelar.

6.3.3 En caso de que el cliente seleccione Aceptar en esta segunda pantalla, se suscribirá al servicio. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 6001 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, manera de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento. Una vez suscrito recibirá diariamente un SMS del código 6000.



#sömosdelosmismos

6.3.4 En caso de que el cliente seleccione Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se cancelará el Sat Push y no quedará suscrito al Juego.

6.4 Participación por premios por la suscripción:

Una vez suscrito el cliente al Juego, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 6000, además de permitirle jugar en un portal de juegos web, participa por los premios descritos en el Artículo 16 de este reglamento.

6.5 Portal web de juegos:

El cliente que se suscriba recibirá un sms diario con precio de ₡285 IVAI, el cual contiene un link que lo direcciona a un portal de juegos, en donde tendrá las siguientes dos opciones de juego:

6.5.1 Primera opción: La Ruleta.

El suscrito tiene derecho a girar una ruleta una (1) vez cada día, la cual está compuesta por las siguientes tres (3) casillas:

a) Premio instantáneo: El jugador puede ganar una recarga de ₡2.000, la cual puede canjear al número telefónico desde el cual está jugando, si es prepago, o asignar la recarga a otro número presionando el botón "Canjear recarga".

b) Reto Rápido: El jugador tendrá que cumplir un reto, por ejemplo, subir una foto con su familia o amigos, compartir una foto con la receta de los tamales, tomarse una foto con Santa en algún centro comercial y otros, o responder una trivia multimedia que se despliega en la pantalla del celular con imágenes, a lo cual el cliente debe elegir la respuesta correcta.

c) Gracias por participar: En este caso el jugador no obtiene premio. Se le indica que puede intentar girar la ruleta al día siguiente para optar por un premio y se le incentiva a que ingrese a la sección de juegos donde podrá jugar y participar por premios.

6.5.2 Segunda opción: Sección de Juegos.

Consiste en juegos cortos con temática de lugares turísticos de Costa Rica.

Dentro del juego hay instrucciones de como jugar.

Cada semana estará disponible un "Juego Destacado" que le da la oportunidad de competir por un premio.

Por día el cliente tiene cuatro (4) sesiones de práctica y una (1) sesión de competencia en el "Juego Destacado".

El cliente tiene una (1) oportunidad de seleccionar el botón "competir" una (1) vez al día. A la siguiente semana se le habilitará el juego de forma ilimitada, pero ya no podrá participar por premios.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN

Artículo 7:

Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:



7.1 Los clientes se podrán suscribir al Juego mediante el código 6000, enviando la palabra Si, suscribiéndose en la Web respondiendo Si al SMS del código 6001 o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

7.2 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 6000 con precio diario de ₡285 IVAI por mensaje recibido, el cual contiene un link que lo direccionará al portal de juegos y por la suscripción podrá participar por premios.

7.3 Todos los mensajes que el cliente envíe al código corto 6000 para cancelar la suscripción al servicio no tendrán precio adicional, salvo los ₡3,021 IVAI del SMS normal.

7.4 Los clientes que participen en el Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra "ñ", signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.5 Los clientes podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: "salir", "no", "baja" y "cancelar", al código 6000. Para lo cual recibirá un SMS desde el código 6001 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

7.6 Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para suscribirse al Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizado el Juego todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro diario que reciba del código corto 6000, por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del Juego, donde además se indica que continuara participando por nuevos premios y forma de cancelar la suscripción.

7.7 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.

7.8 Además de la palabra indicada para registro "Sí", el sistema podrá reconocer los términos "ok" o "satsi", para la suscripción.

7.9 El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio; asimismo, con la suscripción se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web www.kolbi.cr.

7.10 Los clientes podrán acceder al portal de juegos siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.

PREMIOS, DISTRIBUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8:

Los premios, su distribución durante el periodo del juego, así como la designación de los ganadores, se detalla a continuación:

8.1 Premios Diarios:

- Una (1) recarga telefónica por un monto de dos mil colones (₡2.000) para cuarenta y siete (47) ganadores diarios, que serán distribuidas entre todos los clientes que giren la ruleta y ganen.



#sömosdelosmismos

- Un (1) Cupón de Descuento de veinte mil colones (¢20.000) para canjear en la plataforma de Uber Eats, para (2) ganadores diarios que cumplan con los retos de la ruleta del día anterior. La selección de los ganadores se llevará a cabo de forma aleatoria por parte de Mobile Marketing, entre todos los clientes que cumplan con los retos.

- Un (1) Cupón de Descuento de veinte mil colones (¢20.000) para canjear en la plataforma de Uber Eats, para (2) ganadores diarios que jugaron en el "Juego Destacado" el día anterior. La selección de los ganadores se llevará a cabo de manera aleatoria por parte de Mobile Marketing, al día siguiente entre el top 10 de los mejores puntajes.

8.2 Premios Semanales (a excepción de la semana del 24 al 30 de diciembre y del 31 de diciembre 2019 al 06 de enero del 2020):

Una (1) tarjeta de regalo de un millón de colones (¢1.000.000) para un (1) ganador y una (1) tarjeta de regalo de quinientos mil colones (¢500.000), para un (1) ganador. La selección de los finalistas se llevará a cabo de manera aleatoria entre todos los clientes que estén suscritos al Juego, utilizando la base de datos de los servicios móviles participantes a través de un sistema de selección aleatoria, que se realizará en las siguientes fechas:

- 19 de noviembre del 2019.
- 26 de noviembre del 2019.
- 03 de diciembre del 2019.
- 10 de diciembre del 2019.
- 17 de diciembre del 2019.
- 07 de enero del 2020.
- 16 de enero del 2020.

8.3 Premios finales:

Dos (2) viajes valorados en siete millones de colones (¢7.000.000), para dos (2) ganadores. La selección de los finalistas se llevará a cabo de manera aleatoria entre todos los clientes que estén suscritos al Juego, utilizando la base de datos de los servicios móviles participantes a través de un sistema de selección aleatoria que se realizará el 16 de enero del 2020.

Artículo 9:

La selección de los ganadores de premios semanales y premios finales descritos en el artículo 8 y condicionado a lo descrito en el artículo 14 de este reglamento, se realizará en la ciudad de San José, en la Torre de Telecomunicaciones del ICE. El acto de la selección de los ganadores de premios semanales y premios finales descritos en el artículo 8 se realizará en presencia de dos testigos del ICE y un testigo de Mobile Marketing. Una vez verificada la procedencia de los mismos y que este al día con las obligaciones económicas con el ICE, se les llamará dentro de las horas siguientes de la designación a todos los clientes que resultaron finalistas.

Artículo 10:

Una vez seleccionados los finalistas, la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta a los finalistas, quienes deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor del premio por el que está participando.

Artículo 11:

Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

Artículo 12:

Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 13:

La entrega efectiva del premio correspondiente se realizará en los términos establecidos en el título "De los Premios y los Ganadores" del presente Reglamento.

Artículo 14:

El titular del servicio telefónico podrá ganar recargas telefónicas por medio de la Ruleta de forma ilimitada durante la vigencia del Juego.

El titular del servicio podrá ganar un máximo de cuatro (4) de Cupones de Descuento de Uber Eats, durante la vigencia del Juego.

El titular del servicio telefónico podrá ganar Tarjetas de Regalo de ₡1.000.000 y ₡500.000 una sola vez durante la vigencia del Juego.

Artículo 15:

El cliente que resulte ganador en más de una oportunidad de tarjetas de regalo o viajes con diferentes números telefónicos a su nombre, no podrá repetir el mismo premio; pero si podrá ser acreedor de recargas telefónicas y Cupón de Descuento de Uber Eats.

DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES

Artículo 16:

Las características de los premios establecidos en el Juego, son las siguientes:

16.1 Recarga telefónica por un monto de dos mil colones (₡2.000):

- El plazo máximo para canjear las recargas telefónicas ganadas en el juego "La Ruleta" será el 31 de enero 2020.
- Para hacer efectivo el premio se debe realizar desde el mismo juego, en la opción "Canjear recargas" e ingresar el número celular prepago al que va a asignar la recarga ganada.
- Este premio es exclusivo para servicios telefónicos prepago kölbi.

16.2 Tarjetas de regalo de un millón de colones (₡1.000.000) y quinientos mil colones (₡500.000):

- Son tarjetas al portador (no es de débito o crédito).
- El monto asignado es en colones.
- Las tarjetas de regalo podrán ser canjeadas únicamente en establecimientos que tengan datafono de la entidad que la emite.
- Se pueden utilizar hasta agotar el saldo o antes del vencimiento de la tarjeta.



#sömosdelosmismos

16.3 Cupones de Descuento de Uber Eats:

- Son por un monto de veinte mil colones (¢20.000) para canjear en la plataforma.
- A los ganadores se les enviará el Cupón de Descuento vía SMS, el mismo día en que se seleccionó como ganador.
- Su vigencia es de un (1) mes a partir del momento en que se le envía al ganador.
- En caso de compras menores a veinte mil colones (¢20.000), se aplicará el total del monto del cupón por lo que no se podrá hacer uso de la diferencia.
- En caso de una compra superior a veinte mil colones (¢20.000), el usuario deberá asumir el pago de la diferencia.
- Aplican las condiciones de la plataforma Uber Eats.

16.4 Viajes:

- Los ganadores podrán elegir entre los siguientes destinos sugeridos:
 - a. España con entradas a partidos de la Liga Española de fútbol.
 - b. Orlando Delux.
 - c. Europa todo incluido.
 - d. Crucero por las Islas Griegas.
 - e. Alemania y capitales imperiales.
- Opcionalmente los ganadores podrán diseñar el viaje a su destino preferido con ayuda de un asesor profesional de una agencia de viajes que disponga Mobile Marketing, en donde podrán personalizar a su gusto los detalles del viaje, tal como: incluir acompañantes, diferentes boletos aéreos, noches de alojamiento, tours, traslados. Todo sujeto a disponibilidad al momento de reservar y según el presupuesto establecido de siete millones de colones (¢7.000.000).
- Fechas permitidas para hacer efectivo el viaje: Según disponga la agencia de viajes.
- Una vez que el ganador tenga la fecha definitiva de viaje se debe revisar la disponibilidad real tanto del Hotel, eventos especiales como de la Aerolínea.
- Este premio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo.

Artículo 17:

Los premios de este Juego serán entregados únicamente a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía móvil kölbi, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones al momento de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores, en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 18:

El lugar definido por el ICE para la entrega de los premios establecidos en el presente reglamento, será en la ciudad de San José, en las instalaciones de la Torre de Telecomunicaciones del ICE en Sabana Sur, con un horario de atención desde las 08:00 hasta las 16:00 horas, en las fechas que se



les comuniquen a los ganadores.

Artículo 19:

El plazo máximo para retirar los premios de tarjetas de regalo será de 10 días naturales a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 20:

El plazo máximo para hacer efectivo el premio de viaje es de seis meses, a partir del momento en que se notifica al ganador, de acuerdo a las fechas de disponibilidad que indique la agencia de viajes, después de dicho plazo caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 21:

En la eventualidad que el premio definido en el presente reglamento no pueda ser entregado al titular o usuario autorizado del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 22:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento, el ICE y Mobile Marketing son los únicos organizadores del Juego. En este sentido, el ICE ni Mobile Marketing se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 23:

Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 24:

Todos aquellos clientes que deseen participar en el presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 25: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 26: El Juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

26.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense.

26.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón



#sömosdelosmismos

social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

26.3 Los clientes que resulten ganadores de los premios, de Tarjetas de Regalo y Viajes deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio.

26.4 El ICE no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

26.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con el Juego asignado al titular del servicio en cuestión.

26.6 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

26.7 Si algún participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, el ICE no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se llegaran a generar por la participación del cliente.

26.8 Ni el ICE ni Mobile Marketing cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

26.9 El ganador, al firmar el documento de constancia de entrega de premios manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al ICE y a Mobile Marketing. Una vez recibido el premio de conformidad, el ICE no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al ICE.

26.10 El costo de cualquier documentación ajena que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

26.11 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal, ni en contra de las buenas costumbres, o que de alguna forma denigre o desprestigie las marcas del GRUPO ICE o de Mobile Marketing.

26.12 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del ICE o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

26.13 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

26.14 En caso de no cumplir con estos requisitos, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

26.15 Los clientes que participan en el Juego aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el Juego, autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no del mismo Juego.

26.16 El ICE y Mobile Marketing no asumirán responsabilidad alguna por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que limite el retiro del premio.

Artículo 27:

En lo referente a los ganadores de viajes se incluyen, además, las siguientes condiciones y limitaciones:

27.1 El premio no incluye los gastos personales ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido al momento de diseñar el viaje, como cargos extra, llamadas telefónicas, propinas, impuestos o excursiones fuera de las contenidas en el paquete de viaje que se contrate.

27.2 Los tiquetes y demás premios se emitirán a nombre del ganador y acompañante(s), si los hubiera.

27.3 Los ganadores del viaje, cuando vayan a hacerlo efectivo deberán coordinar con Mobile Marketing, para lo cual en ése momento deberán contar con un pasaporte vigente por un plazo de al menos 7 meses a partir de la fecha de salida, contar con las visas que se requieran para el viaje según sea su nacionalidad, cumplir con los demás requisitos de elegibilidad de este Reglamento, y cumplir con las obligaciones establecidas en este Reglamento. Asimismo, deben firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con los Organizadores, de lo contrario no podrán disfrutar del premio. En caso que alguno de los acompañantes sea menor de 18 años, es obligatorio que alguno de sus padres de familia o encargados forme parte del viaje.

27.4 El operador turístico contratado por Mobile Marketing se reserva el derecho de seleccionar la línea aérea, hoteles, o de cambiar las fechas del viaje por razones de conveniencia u oportunidad.

27.5 Se aclara que el ICE y Mobile Marketing no tienen relación con líneas aéreas, por lo que los servicios prestados durante el disfrute del premio son brindados por terceros ajenos y por ende no tienen responsabilidad alguna por los servicios brindados por dichos terceros.

27.6 El ganador tiene derecho a llevar la cantidad de maletas que defina la aerolínea, transporte terrestre o marítimo que provea el servicio de transporte. Si el equipaje excede el peso máximo permitido, el dueño de este debe asumir el costo de este sobrepeso.

27.7 El pasaporte, las visas aplicables, vacunas exigibles y el costo de cualquier documentación o trámite que deban hacer el ganador y sus acompañantes para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de los mismos. Si al ganador potencial o sus acompañantes le deniegan las visas requeridas o no se les permite la salida del país o ingreso al país de destino, por cualquier motivo legal para poder disfrutar del premio, el ICE se reserva el derecho de retirarles su premio y deberán devolver al ICE el monto del mismo. En este mismo sentido ni el ICE ni Mobile Marketing, serán responsables, bajo ninguna circunstancia para el caso que el concursante beneficiado con el premio, no pudiera hacerlo efectivo por causas pendientes de cualquier tipo, sean judiciales, administrativas, pensiones alimenticias, negación de entrada al país de origen, etc.

27.8 El ganador es el único responsable ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el viaje. Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento. El ganador asumirá la responsabilidad de todas las acciones que realicen los acompañantes que él elija y se compromete a que éstos cumplirán todo lo establecido en el presente Reglamento.



#sömosdelosmismos

Artículo 28:

Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en el Juego implica el consentimiento al ICE de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Juego, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales y vivencias del viaje, ya sea durante el plazo del Juego o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Juego.

Artículo 29:

Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

29.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores, en buen estado. El ICE no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

29.2 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre fallecido durante el periodo del Juego, el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

29.3 En caso que los datos suministrados por el participante sean incorrectos, inválidos o falsos, el ICE se reserva el derecho de excluir a ese Participante.

29.4 El ICE no asumirá ningún gasto en que incurran los Participantes para acreditar su Premio.

29.5 Una vez entregado el Premio el ganador será responsable por el uso que le dé.

29.6 En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.



Artículo 30:

El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Juego, o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr.

Artículo 31:

La atención de las consultas respectivas del Juego se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias, tiendas, centro de atención telefónica, redes sociales kölbi y www.kolbi.cr.

Artículo 32: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr.

Derechos reservados 2019. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Unidad de Productos y Servicios. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.



#sömosdelosmismos